

# Aprueban la Reforma Judicial en el Edomex

A partir del 1 de enero de 2025, el Tribunal Superior de Justicia de la entidad **tendrá un presidente interino** hasta las elecciones populares

ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.-** Tras tres reuniones de análisis en comisiones legislativas, el Congreso Local aprobó por mayoría (54 votos a favor y 20 en contra) la reforma al Poder Judicial del Estado de México, dando cumplimiento al ordenamiento federal de adecuar su Constitución y armonizarla con la Reforma Judicial en un plazo máximo de 180 días.

“Las decisiones judiciales no deben quedar en manos exclusivas de una élite jurídica, sino que deben reflejar la voluntad popular y los valores democráticos de la sociedad”, precisa el documento que avala la elección popular de jueces y magistrados, la cual estará a cargo del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

## ¿Qué establece la reforma?

Esta reforma propone que las juezas y jueces en funciones sigan realizando su encargo hasta el Proceso

Electoral de 2027, y únicamente se sometan a escrutinio democrático aquellas vacancias, retiros programados por jubilación, prejubilaciones o renunciaciones voluntarias.

Precisa que el Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJEM) elegirá una presidencia interina de entre las personas integrantes de su pleno por mayoría de votos, en sesión extraordinaria y solemne que se celebrará el primer día hábil de enero de 2025, quién fungirá hasta que entre en funciones la presidencia electa, indicando que la persona designada no podrá participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario del 2025.

Se establece que el Consejo de la

# 12

## RESERVAS

realizaron cuatro grupos parlamentarios; sólo seis procedieron

Judicatura del Estado quedará extinto hasta la entrada en funciones del Órgano de Administración Judicial; y se indica que cuando la renuncia de las Magistradas y Magistrados del TSJEM sea presentada antes de la emisión de la convocatoria para la elección, gozarán del haber de retiro.

En materia del Proceso Electoral, se refiere que la emisión de la convocatoria que informará sobre las etapas completas del procedimiento, fechas y plazos improrrogables corresponderá a la Legislatura del Estado; que el IEEM organizará y desarrollará el proceso, efectuará los cómputos de la elección, publicará

los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos, asignando cargos en alternancia entre mujeres y hombres.

También propone reemplazar el actual Consejo de la Judicatura del Estado de México por un nuevo órgano de administración y un Tribunal de Disciplina Judicial con facultades para recibir denuncias, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas judiciales que no cumplan con sus deberes.

## Reservas

Fueron 12 reservas las que los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), Revolucionario

Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y Morena realizaron al dictamen de la reforma, principalmente a los artículos transitorios, de las cuales seis procedieron y el resto fueron rechazadas.

La oposición intentó modificar el texto propuesto para establecer mecanismos accesibles y transparentes en el proceso extraordinario y evitar así improvisar candidatos y candidatas, las cuales no fueron avaladas por mayoría de votos.

Mientras que Morena sólo presentó una reserva para que en caso de que la persona titular de la presidencia interina deba ser sustituida por renuncia, licencia, enfermedad o muerte, la Legislatura podrá, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a una persona sustituta de entre las magistradas y magistrados que integran el pleno del Tribunal, la cual fue aprobada.

## ¿Cuáles son los posicionamientos de los grupos parlamentarios?

Al fijar sus posicionamientos, el líder del PRD, Omar Ortega Álvarez aseguró que es mentira que la elección popular de juzgadores será democrática, puesto que da paso a la politización, “esta reforma solo es un capricho del gobierno, costará más impunidad”, indicó.

Por parte de MC, Ruth Salinas afirmó que con la propuesta se está abriendo la puerta al clientelismo judicial, subrayando que no será la capacidad ni la trayectoria sino la popularidad quien conlleve a elegir. “La popularidad nunca podrá sustituir al buen juez que nunca hemos tenido, ni al estudio ni a las prácticas judiciales, este proceso puede ser un desaseo legislativo”. ●

## LOS DATOS

### El Consejo de la Judicatura del Estado

quedará extinto hasta la entrada en funciones del Órgano de Administración Judicial.

### IEEM organizará y desarrollará el Proceso Electoral Extraordinario,

efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría.



Tras las votación, la oposición conformada por MC, PAN, PRD y PRI ratificaron su voto en contra de la reforma.





No participarán los partidos políticos. TANIA CONTRERAS

## Se ha consumado la reforma judicial; detallan la elección

### Proceso.

Los comicios serán en junio y los interesados y participantes deberán cumplir con la ley

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Con las reformas que aprobó ayer por mayoría de votos el Congreso mexicano, a partir de 2025 el Poder Judicial del Estado de México se renovará por medio del voto de electorado estatal, habrá un órgano administrativo y otro de disciplina, desaparecen el Consejo de la Judicatura así como fideicomisos, pagos extras, se ajustarán salarios a la baja y se abre la puerta para que diversos especialistas en las ramas del derecho formen parte de este poder.

Las primeras elecciones tendrán reglas especiales. A partir del 7 de enero encabezará al Tribunal de Justicia un presidente o presidenta interina, quien durará en el cargo hasta finales de agosto.

Se elegirá a integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial,

y remitirá los listados al IEEM al más tardar el 28 de febrero, de igual forma se deberán observar principios de paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas. Los partidos políticos no podrán participar en las acciones, actividades y sesiones del IEEM para este proceso, y el Instituto Electoral determinará las características, medidas, contenido y modelo de las boletas electorales, así como el calendario electoral.

En la jornada electoral podrán participar observadores electorales, pero no representantes o militantes de partidos.

Por el proceso se suspenderá la propaganda del PJEM. Las personas que resulten electas tomarán protesta de su cargo ante la Legislatura el 5 de septiembre. Por única ocasión el periodo será de ocho años; los siguientes serán de nueve años.

Las y los magistrados en funciones podrán inscribirse para aspirar a la presidencia del TSJEM que se elegirá en las urnas, las y los magistrados, jueces y juezas que

magistradas y magistrados, vacancias y retiros programadas de jueces y juezas; las personas en funciones serán incorporadas a los listados para participar en la elección extraordinaria, excepto cuando declinen su candidatura, y en caso de no resultar electos concluirán su encargo cuando entren en funciones las nuevas personas servidoras públicas electas.

La convocatoria será emitida por la Legislatura a más tardar la primera semana de febrero. El PJEM entregará al Congreso una lista de los cargos a renovar, a más tardar dentro de los tres días posteriores a la entrada en vigor de este decreto, así como un listado de las vacancias, renuncias y retiros programados.

La Legislatura determinará en la primera semana de febrero la porción de cargos a elegir. El Poder Legislativo recibirá las postulaciones de los distintos poderes

tengan el cargo de consejeras o consejeros que no hayan concluido su periodo deberán reintegrarse a su función jurisdiccional.

Quienes concluyan su cargo serán acreedoras a un pago equivalente a tres meses de salario integrado y 20 días de salario por cada año de servicio prestado, así como las prestaciones a las que tenga derecho. Habrá un órgano administrativo de transición que entre en funciones en enero, para administrar, vigilar y encargarse de la disciplina del Poder Judicial en tanto se crea el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial. El órgano administrativo de transición deberá hacer un análisis sobre las estructuras orgánicas y administrativas de los órganos, salas, juzgados, tribunales y unidades del Poder Judicial en función para los ajustes respectivos. ■





RENOVARÁN EL TSJEM

# Avalan Morena y aliados reforma al Poder Judicial

Entre las modificaciones están la reducción del tiempo de nombramiento de magistrados y se aumenta el de jueces con derecho a reelección

GERARDO GARCÍA

Las bancadas de Morena y aliados avalaron la reforma judicial del

Estado de México, con la que se da paso a la renovación del Tribunal Superior de Justicia mediante sufragio a partir del 1 de junio del 2025, y se establece una presiden-

cia interina por ocho meses a partir del 7 de enero.

En la votación general, el dictamen, que homologa la normatividad estatal con la federal, fue aprobado con 54 votos a favor y 20 en contra del PRI, PAN, MC y PRD.

Morena y oposición emitieron más de 10 reservas para modificar parte del contenido del dictamen aprobado la semana pasada en comisiones.

Con lo anterior, el Estado de México se convirtió en la cuarta en el país en armonizar sus leyes locales con la federal en materia del Poder Judicial, antes fueron Tamaulipas, Michoacán y Durango.

## Presentan el dictamen

Durante la lectura, el diputado de Morena Octavio Martínez Vargas argumentó que la reforma judicial pretende erradicar el cáncer que

hay en el Poder Judicial mexiquense, donde nadie gane más que el Ejecutivo federal y no haya el uso discrecional de fideicomisos, actualmente con 5 mil 400 millones de pesos.

Resaltó que se reduce el tiempo de nombramiento de magistrados y se aumenta el de jueces con derecho a reelección; que la elección de los cargos se haga vía distrito judicial el 1 de junio de 2025, y que el período de campañas sea por 35 días.

El presidente de la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales, Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, resaltó la aprobación de la reforma judicial y aspiró a que en la primera elección extraordinaria exista una alta participación ciudadana.

## El debate

Antes de presentar las diversas reservas al dictamen de la reforma judicial, la oposición cuestionó su contenido y que no hubo supuestamente el tiempo suficiente para su análisis.

El líder parlamentario del PRD,

Omar Ortega Álvarez, fustigó que es mentira que únicamente al cambiar a los jueces se acabe la impunidad y advirtió que la elección mediante sufragio es partidizar y politizar al Poder Judicial.

La diputada de MC, Ruth Salinas Reyes, calificó que el proceso electoral se reduce a un "concurso del rey o reina del carnaval", y cuestionó que no se establezcan lineamientos para garantizar los perfiles.

Por el PRI, Mercedes Colín Guadarrama lamentó que existe un quebranto en la división de poderes y se comprometa la independencia judicial.

## Contenido de reforma

El contenido de la reforma judicial mexiquense prevé que los actuales magistrados elegirán a la presidencia interina por un período de ocho meses, del 7 de enero al 30 de agosto, aunque podrá ser removido por el Legislativo.

En tanto, el 1 de junio del próximo año se elegirá por primera vez, vía sufragio, a quien estará en el cargo para un período de dos años.

Además, que las 145 personas juzgadoras que sean electas, 30 magistrados y 115 jueces, estarán por un período de ocho años con derecho a reelección y en 2027 sería para un lapso de nueve años.

En tanto, en febrero el árbitro electoral podrá dar el banderazo al proceso electoral judicial, tiempo en la que los legisladores deberán avalar la legislación secundaria para establecer sus atribuciones, plazos electorales y recurso



◀ La sesión en la Cámara de diputados mexiquense estuvo llena de controversias y diversas posturas en las bancadas políticas. Foto Emilio Varela

TOLUCA

# Reforma Judicial en el Estado de México: Un paso hacia la transparencia, Vázquez Rodríguez

El legislador destacó que la iniciativa garantizará que los recursos del Poder Judicial sean utilizados de manera óptima.

Mireya Carta

**E**l diputado de Morena, Francisco Vázquez Rodríguez, coordinador del grupo parlamentario de Morena, destacó que la reforma judicial en curso tiene como objetivo frenar excesos y fortalecer la ética en el sistema de justicia del estado.

Por ello, calificó como "inaceptable" que se sigan permitiendo prácticas que afectan la credibilidad del Poder Judicial, como los bonos y fideicomisos que generan desigualdad y descontento social.

## Bonos

Cuestionado sobre los polémicos bonos entregados dentro del Poder Judicial,

Vázquez Rodríguez fue contundente: "Si es verdad lo que se menciona en el video, es un exceso. Ética-

***"Morena mantendrá una postura crítica frente a las irregularidades que se detecten en el manejo de recursos judiciales. Llamo a los actores del Poder Judicial a colaborar en la implementación de esta reforma para devolverle la confianza a la ciudadanía"***

**FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**  
coordinador del grupo parlamentario de Morena.

mente está mal, y eso es lo que buscamos cambiar con la reforma judicial".

Y es que, de acuerdo con lo difundido, dichos bonos podrían alcanzar hasta 50 mil pesos para algunos magistrados, situación que ha causado indignación entre



Francisco Vázquez Rodríguez, coordinador del grupo parlamentario de Morena.

la ciudadanía y ha generado cuestionamientos sobre el uso de los recursos públicos.

Ante ello, el legislador morenista destacó que los objetivos de la iniciativa que hoy fue aprobada por el Pleno del congreso local, garantizará que los recursos del Poder Judicial sean utilizados de manera óptima, priorizando áreas clave como la capacitación, infraestructura y atención ciudadana.

## Sin impedimentos legales

Asimismo, subrayó que no hay impedimentos lega-

les para que los magistrados propongan medidas de cambio, pero insistió en que estas deben estar alineadas con principios éticos.

"La reforma no es para lo que pasó, sino para lo que viene. Queremos un Poder Judicial más transparente, eficiente y alineado con las necesidades de los mexicanos", afirmó.

Ante ello, indicó que los ajustes al marco jurídico para garantizar la transparencia y eficiencia en el sistema de justicia, implementación de medidas para prevenir la corrupción y el nepotismo en el Poder Judicial.

(MARCA-LEGISLATIVO.COM)



## Avala Congreso Local la Reforma al PJEM

Lilia González

La reforma se aprobó por mayoría con 54 votos a favor y 20 en contra



Por mayoría de votos, 54 a favor y 20 en contra, el Congreso del Estado de México aprobó la reforma al Poder Judicial del Estado de México, realizando algunas modificaciones al proyecto inicial.

El dictamen refiere que únicamente se someterán a escrutinio democrático aquellas vacancias, retiros programados por jubilación, prejubilaciones o renunciaciones voluntarias; indica que el Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJEM) elegirá el primer día hábil de enero de 2025 una presidencia interina de entre las personas integrantes de su pleno por mayoría de votos, señalando que la persona designada no podrá participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario de 2025.

Se establece que el Consejo de la Judicatura del Estado quedará extinto hasta la entrada en funciones del Órgano de Administración Judicial; cuando la renuncia de las Magistradas y Magistrados del TSJEM sea presentada antes de la emisión de la convocatoria para la elección, gozarán del haber de retiro; el Proceso Electoral Extraordinario dará inicio en la primera semana de febrero de 2025, la jornada electoral será el primer domingo de junio y se enfatiza que los que sean electos durarán 8 años.

En materia del Proceso Electoral, se refiere que la emisión de la convocatoria que informará sobre las etapas completas del procedimiento, fechas y plazos improrrogables corresponderá a la Legislatura del Estado; que el IEEM organizará y desarrollará el proceso; se reemplazará el actual Consejo de la Judicatura del Estado de México por un nuevo órgano de administración y un Tribunal de Disciplina Judicial con facultades para recibir denuncias, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas judiciales que no cumplan con sus deberes.

Y se indica que en caso de que el titular de la presidencia interina deba ser sustituida por renuncia, licencia, enfermedad o muerte, la Legislatura podrá, en cualquier momento, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, designar a una persona sustituta de entre las magistradas y magistrados que integran el pleno del Tribunal.

En total se presentaron 12 reservas, de las cuales, seis fueron aprobadas y dieron vida a las adecuaciones referidas anteriormente.

Como se vislumbraba, la oposición PRI, PAN, Movimiento Ciudadano y PRD se pronunció en contra de la reforma, asegurando que será una falsa simulación de democracia, no se elegirán perfiles ni capacidades sino la popularidad y se deberá destinar recursos económicos que bien pudieran orientarse a programas sociales.

“No estamos en contra del voto popular, sino del control de las candidaturas, de la creación de un Tribunal Disciplinario con poderes omnipotentes y del alto costo económico que tendrá su implementación”, indicó la diputada priista Mercedes Colín Guadarrama.

Mientras que, por parte del PT y Morena, se precisó que esta reforma pondrá fin al nepotismo y a las malas prácticas dentro del Poder Judicial; se garantizan candados y procesos de evaluación para que sólo los mejores perfiles ocupen los cargos y se erradicará la impunidad.

“Habrá una reorientación de gasto público en justicia, se va a terminar el nepotismo, con la reforma será democrática con criterios de evaluación donde podrán participar los mejores, habrá candados, la reforma buscará que pasen las mejores propuestas”, dijo Isaac Hernández Méndez.

# Legislativo mexiquense aprueba reforma al Poder Judicial estatal

Mediante ajustes a la Constitución, el Estado de México armonizó su legislación con la reforma judicial nacional.

Las principales innovaciones son la elección popular de personas juzgadoras y la creación de órganos de disciplina y administración.

El dictamen conjuntó tres iniciativas: una de la bancada de morena, otra del PT, y una más autoría conjunta de morena, PT y PVEM. Se incluyeron propuestas de PRI y PAN.

La LXII Legislatura mexiquense aprobó la reforma al Poder Judicial estatal, cuyos principales aspectos son la elección popular de personas magistradas y juzgadoras, así como una reestructuración orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del actual Consejo de la Judicatura, con lo cual el Estado de México se convierte en la cuarta entidad federativa en armonizar su legislación, de acuerdo con el mandato constitucional nacional.

Las modificaciones a 32 artículos de la Constitución local, la adición de dos más y la derogación de cinco, avaladas por mayoría, a partir de tres iniciativas (una presentada por el grupo parlamentario de morena, otra del PT, y una más de autoría conjunta de morena, PT y PVEM), precisan que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial realizarán las postulaciones, a través de su respectivo comité de evaluación, cuya función es identificar a los mejores perfiles, una vez agotada la fase de participación pública, abierta, transparente, inclusiva y accesible de aspirantes que cumplan los requisitos.

Los listados serán recibidos por la Legislatura para remitirlos al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), que será responsable de la preparación, organización, desarrollo, supervisión, cómputo, vigilancia y

adecuada conclusión del proceso electivo del próximo 1 de junio del 2025. El IEEM realizará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría, asignando los cargos alternadamente entre mujeres y hombres; declarará la validez de la elección y enviará los resultados al Tribunal Electoral del Estado de México para la resolución de eventuales impugnaciones.

En el proceso electoral del próximo año se elegirá la totalidad de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, así como la mitad de los cargos de magistraturas, mientras que la elección de personas juzgadoras solo será para vacancias, retiros programados por jubilación, prejubilaciones o renunciaciones voluntarias, pero la renovación de la totalidad de cargos deberá concluir en la elección de 2027. Por lo tanto, quienes sean electos en la extraordinaria del 2025 durarán ocho años y quienes resulten favorecidos, a partir de los comicios ordinarios del 2027, será por un periodo de nueve años.

La persona titular de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia concluirá su encargo el 31 de diciembre de 2024 y habrá un interinato, en este cargo, mediante un proceso de designación que le corresponderá al Tribunal Superior de Justicia. Quien resulte titular de este procedimiento cumplirá esta responsabilidad hasta que entre en funciones la nueva presidencia.

En cuanto al Tribunal de Disciplina Judicial, se define como



el órgano con facultades para recibir denuncias, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas judiciales que no cumplan con sus deberes de manera ética y legal, el cual tendrá una integración colegiada, conformada por cinco personas electas por la ciudadanía, y cuyo encargo durará seis años, siendo sustituidas de manera escalonada, y sin poder ser electas para un nuevo periodo.

Por otro lado, el Órgano de Administración Judicial, cuyo pleno se conformará por cinco personas con un mandato de seis años, podrá tomar decisiones relacionadas con la administración, vigilancia y carrera judicial.

Con las reformas, cuyo dictamen presentó el diputado Octavio Martínez Vargas (morena), y leyó la legisladora Araceli Casasola Salazar (PRD), también se modifica el régimen de suspensiones en casos de controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad locales, para que no pueda otorgarse la suspensión de normas generales en dichos procesos, así como evitar la impugnación de alguna reforma o adición a la Constitución.

El Estado de México es la cuarta entidad federativa en armonizar su legislación conforme a la reforma judicial nacional, después de Tamaulipas, Michoacán y Durango.

Durante la discusión en lo

particular, se aprobó la propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas (morena) para ajustar el artículo quinto transitorio, a fin de establecer causales claras para la sustitución de la persona presidenta (renuncia, licencia, enfermedad, muerte o cualquiera que comprometa la implementación de las medidas de transición), ante lo cual la Legislatura, a propuesta de la Jucopo, podrá designar a una persona de entre las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

También se avalaron las reservas de los legisladores Alejandro Castro Hernández y Mariano Camacho San Martín, ambos del PRI, para eliminar la obligación de que la renovación corresponda a cada jurisdicción y para que continúe trabajando el Consejo de la Judicatura, hasta la instalación del Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, en lugar de un órgano de transición.

Al igual que las reservas mencionadas, se aprobaron por unanimidad las propuestas por las parlamentarias Rocío Alexia Dávila Sánchez y Joanna Alejandra Felipe Torres, del PAN, para que sea el Tribunal Superior de Justicia el que designe a la persona presidenta interina de esta institución y garantice el haber de retiro de personas trabajadoras del Poder Judicial.

La parlamentaria Ruth Salinas Reyes (MC) también reservó los artículos 88 Bis, 89, 91 y el transitorio



## APRUEBAN REFORMA AL PODER JUDICIAL MEXIQUENSE; VOTÓ EN CONTRA LA OPOSICIÓN

MARIO RODELA

Por mayoría de votos, el Congreso del Estado de México materializó la Reforma al Poder Judicial del Estado de México, dentro de la cual se faculta al Tribunal Superior de Justicia del Estado para que designe a la presidenta o presidente interino, respetando su autonomía, y se refiere que el IEEM organizará y desarrollará el proceso, efectuará los cómputos de la elección, publicará los resultados y entregará las constancias de mayoría a las candidaturas que obtengan el mayor número de votos.

En total, se reflejaron 54 votos a favor y 20 en contra, tal como se esperaba, PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano votaron en contra de la reforma asegurando que viola la autonomía al Poder Judicial y coincidieron en que la reforma requería un debate amplio, informado y un diálogo reflexivo.

Por parte del PT y Morena, se precisó que esta reforma pondrá fin al nepotismo y a las malas prácticas dentro del Poder Judicial; se garantizan candados y procesos de evaluación para que sólo los mejores perfiles ocupen los cargos y se erradicará la impunidad. "Habrá una reorientación de gasto público en justicia, se va a terminar el nepotismo, con la reforma será democrática con criterios de evaluación donde podrán participar los mejores, habrá candados, la reforma buscará que pasen las mejores propuestas", comentó el diputado Isaac Hernández Méndez.

De acuerdo con el dictamen, se especifica que sólo se someterán a elección las vacancias, retiros programados por jubilación, prejubilaciones o renunciaciones voluntarias; indica que el TSJEM elegirá el primer día hábil de enero de 2025 una presidencia interina de entre las personas integrantes de su pleno por mayoría de votos.

Se establece que el Consejo de la Judicatura del Estado quedará extinto hasta la entrada en funciones del Órgano de Administración Judicial; cuando la renuncia de las Magistradas y Magistrados del TSJEM sea presentada antes de la emisión de la convocatoria para la elección, gozarán del haber de retiro; el Proceso Electoral Extraordinario dará inicio en la primera semana de febrero de 2025 y la jornada electoral será el primer domingo de junio y se enfatiza que los que sean electos durarán 8 años.



## Fracción del PAN propuso respetar la división de poderes en la Reforma Judicial de EdoMéx

Por: **Ventura Rojas Garfias**

**T**oluca, Méx.- Durante la discusión del dictamen de la reforma Judicial, presentada en el Pleno de la LXII Legislatura Mexiquense, a propuesta de la fracción de Acción Nacional, se modificaron los artículos quinto y décimo primero transitorios, con la finalidad de respetar la autonomía del Poder Judicial y para garantizar el haber de retiro de las y los trabajadores del Poder Judicial del Estado de México.

Por lo que la diputada Alexia Dávila presentó la reserva al artículo quinto transitorio, para que sea respetada la autonomía del Poder Judicial, para quedar "El Tribunal de Justicia del Estado, elegirá una presidencia interina de entre las personas integrantes de su pleno por mayoría de votos en sesión extraordinaria y solmene que habrá de realizarse el primer día hábil de enero del 2025, quien fungirá hasta que entre en funciones la presidencia electa conforme al artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Mientras que, la persona designada, no podrá participar en el proceso electoral local

extraordinario realizado el 1 de junio del 2025", propuesta que fue aprobada por la mayoría en el Pleno.

Mientras, la diputada Joanna Felipe Torres, hizo lo conducente en lo relativo al transitorio décimo primero, para garantizar el haber de retiro de las y los trabajadores del Poder Judicial del Estado de México. "Se trata, de una afectación presupuestaria justa y razonable que conseguirá equilibrio entre los derechos de los trabajadores con los intereses y nuevos procesos de designación y contratación de trabajadores, establecidos en la Reforma mexiquense", explicó.

Sobre el dictamen de Reforma Judicial presentado, la legisladora señaló que el GPPAN consideró alarmante que nos estén cuidando con escrutinio los perfiles que podrán participar para ser magistradas o magistrados.

Señaló que su partido propuso como requisito, el haber aprobado el examen del curso de capacitación para magistrado en la Escuela Judicial del Estado y haber acreditado el examen de habilitación para ser presentado a la elección.

Agregó que con tantos candidatos a lo lar-

go y ancho de la entidad y del país, será sumamente complicado, como ya lo es con los candidatos de otros cargos de elección popular, controlar de dónde viene el dinero, qué intereses podrían involucrarse en su afán de tener el control sobre los juzgadores que dictaminen resoluciones acorde con sus intereses.

El diputado Dávila Sánchez, dijo que si bien el Poder Judicial necesitaba una reforma urgente, ya que adolece de muchos defectos, estos hubiera podido resolverse con modificaciones a profundidad, con un análisis serio, acompañado de opiniones de expertos en la materia, con propuestas y sobre todo, escuchando a la ciudadanía.







MARTHA ROMERO

El diputado Francisco Vázquez Rodríguez, presidente de la Junta de Coordinación Política

## Prioridad de Reforma al Poder Judicial, frenar excesos: Francisco Vázquez

(Jucopo) indicó que el objetivo de la reforma al Poder Judicial es frenar excesos y fortalecer la ética en el sistema de justicia del Estado de México, pues es inaceptable que se sigan permitiendo prácticas como la entrega de bonos y fideicomisos que generan desigualdad y descontento social, además de que afectan su credibilidad.

Al ser cuestionado sobre los polémicos bonos que se entregan dentro del Poder Judicial, opinó que si es verdad lo que se menciona en el video que circula en redes sociales es un exceso y éticamente está mal, lo que se busca cambiar con la reforma al Poder Judicial.

De acuerdo con lo difundido, los mencionados bonos podrían alcanzar hasta **50 mil pesos** para algunos magistrados, situación que ha causado indignación entre la ciudadanía y generado cuestionamientos sobre el uso de los recursos públicos.

Tras reiterar que el objetivo principal de la reforma es prevenir este tipo de prácticas en el

futuro, **Vázquez Rodríguez** resaltó que la reforma no es para lo que pasó, sino para lo que viene porque se busca tener un Poder Judicial transparente, eficiente y alineado con las necesidades de los mexiquenses.

Explicó que los ajustes al marco jurídico buscan garantizar que los recursos del Poder Judicial sean utilizados de manera óptima, además de que se prioricen áreas clave como la capacitación, infraestructura y atención ciudadano, aunque no hay impedimentos legales para que los magistrados propongan medidas de cambio que deben estar alineadas con principios éticos.

*"Morena mantendrá una postura crítica frente a las irregularidades que se detecten en el manejo de recursos judiciales. Hago un llamado a los actores del Poder Judicial a colaborar en la implementación de esta reforma. Es momento de que todos asumamos nuestra responsabilidad para devolverle la confianza a la ciudadanía",* concluyó.